

# Modificación Artículos 3ro.

Venustiano  
Carranza.

La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, la misma que la enseñanza primaria, elemental, superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna Corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Loraro Gaudenas  
Primera Reforma  
(12 | 13 / 1934)

Establere que la educación por el estado sea socialista. Dispone que la educación Comunitaria, el tanatismo y los prejuicios buscando crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Riquel Aleman  
Valdes  
Segunda Reforma  
(12 | 10 | 1946)

Elimina el termino socialista y lo sustituye por una educación que atiende a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomenta el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional. Señala que la educación esta basada en los resultados del progreso científico y lucha contra la ignorancia.

Jose Lopez  
Portillo  
Tercera Reforma  
(08/09/1980)

Añade la fracción VIII para reglamentar la autonomía universitaria,  
Cambia la numeración de la fracción IX

Carlos Salinas  
de Gortari.  
Cuarta Reforma  
(01/28/1992)

Sustituye la palabra "secta" por "religión" para referirse a las ~~privilegios~~ que deben combatir la educación.  
Deroga la facultad a las corporaciones religiosas y ministros de culto para participar en la educación, pues solo establece como condición para los particulares que se ajusten a los fines de la educación y sigan planes y programas oficiales.

Carlos Salinas  
de Gortari  
Quinta Reforma  
(05/03/1993)

Establece que el estado debe brindar educación preescolar, primaria y secundaria. Incorpora como obligatoria la educación secundaria, abre la participación a las entidades federativas y a los sectores involucrados en la educación para que participen.

Vicente Fox  
Quesada  
Sexta Reforma  
(12/12/2002)

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. Hacer que sus hijos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria.

Felipe Calderón  
Hinojosa.  
Septima Reforma  
(20/06/2011)

La educación que importa el estado tenderá a desarrollar armónicamente todos las facultades del ser humano. Fomentará el amor a la patria; el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional.

Felipe Calderón  
Hinojosa  
Octava Reforma.  
(09/02/2012)

La educación básica y la media superior serán obligatorias, contribuirán a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el respeto y aprecio por la diversidad cultural.

Enrique Peña  
Nieto  
Novena Reforma.  
(26/02/2013)

Los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garantizan el máximo logro de aprendizajes de los educandos.

Andrés Manuel  
López Obrador.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y la igualdad sustantiva. El estado propiciará el interés superior de niños y niñas, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.